

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, los siguientes puntos:

- 1 - Con qué fines se creó la carrera de Técnico Superior en Promoción Comunitaria, dictada por la escuela de Salud Pública;
- 2 - qué inserción laboral tuvieron los egresados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 25 DE MARZO DE 1997.**

RESOLUCION Nº

**042**

/97.-

DR. RUBÉN O. HERRERA  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

MIGUEL ANGEL CASTRO  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo